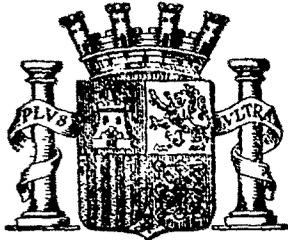


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la tercera división orgánica, falleció en Valencia el día 6 del corriente mes, el General de división en situación de segunda reserva, D. Juan Pereyra Morante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería, he tenido a bien nombrar Vicepresidente de la misma al coronel de dicha Arma D. Bernardino Mulet Carrió, con destino en este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal perteneciente al Servicio de Aviación que con motivo de algún desplazamiento en vuelo deba ausentarse de su habitual residencia, queda dispensado de efectuar las presentaciones personales reglamentarias en casos urgentes, cuando el aeródromo se halle muy distante de la residencia de la Autoridad militar de la plaza, o que en el caso de hallarse en aquel el aviator el trasladarse a la plaza implique una pérdida apreciable de tiempo que desvirtúe la ventaja y eficacia de la Aviación; en estos casos, el Jefe del Aeródromo

pondrá inmediatamente en conocimiento del Comandante militar de la plaza la salida, quedando facultado en tales casos para expedir y refrendar los correspondientes pasaportes, dando, asimismo, cuenta al referido Comandante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Pastor Pérez y termina con D. Juan Ortega Mesa, por ser los primeros en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y tener vacante para ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A tenientes coroneles médicos.

D. José Pastor Pérez, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los servicios de la cuarta división orgánica, Generales, jefes y oficiales, disponibles y reserva en Barcelona, con la antigüedad de 3 de febrero último.

D. Mariano Alba del Olmo, de la Escuela Central de Gimnasia, con la de 3 de febrero último.

D. Silvano Escribano García, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los servicios de la primera división orgánica, Generales, jefes y oficiales y disponibles y reserva en Madrid, con la antigüedad de 20 de febrero último.

A comandantes médicos.

D. Ricardo Villameva Rodrigo, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, con la antigüedad de 3 de febrero último.

D. Lauro Melón y Ruiz de Gorderjuela, del batallón de Pontoneros, con la antigüedad de 3 de febrero último.

D. Francisco Rodríguez González, de la Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los servicios de la tercera división orgánica, y Generales, jefes y oficiales, disponibles y en reserva en Valencia, con la antigüedad de 20 de febrero último.

A capitanea médicos.

D. Francisco Torres Ibáñez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, con la antigüedad de 3 de febrero último.

D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smitoh, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, con la antigüedad de 3 de febrero último.

D. Juan Ortega Mesa, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, con la antigüedad de 20 de febrero último.

Madrid, 9 de marzo de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de Comisario de Guerra de segunda clase, con la efectividad de 3 de febrero último, al oficial primero del Cuerpo de INTERVENCIÓN MILITAR, supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica, D. José Neira Francés.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso al empleo inmediato en propuesta ordinaria del presente mes, a los veterinarios primero y segundo del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, D. Victorio Nieto Magán y don

Luis Domenech Lafuente, destinados respectivamente en la Jefatura de servicios veterinarios de la octava división orgánica y regimiento de Infantería número 43, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 8 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores General de la octava división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso a tenientes y conferir este empleo, con las antigüedades que se les señalan, a los alféreces de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación y tienen vacante para ello, debiendo continuar en los destinos donde hoy se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Tomás Zamora Soria, del Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7 (Barcelona), con la antigüedad de primero de febrero de 1932.

D. Domingo Rodríguez Leidro, del regimiento núm. 37, con la de 8 de febrero de 1932.

D. Juan Martínez Guillot, del regimiento núm. 7, con la de 17 de febrero de 1932.

Madrid, 6 de marzo de 1932.—Azaña

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al alférez de complemento de ARTILLERÍA don César Hidalgo Recalde, que reúne las condiciones del artículo quinto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (Colección Legislativa núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, con antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento ligero núm. 2, D. Felipe Ira-

cheta Rocabado, que reúne las condiciones de la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales del regimiento de Transmisiones D. José Francisco de Zuñillaga y Zubillaga, don Luis García García y D. Antonio Espinosa San Martín, acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el apartado 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afectos al citado regimiento para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos y como rectificación a la de 26 de febrero próximo pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 48. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta remitida por V. E. con fecha 26 de febrero último, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial al sargento de ese Cuerpo Ali Ben Mímun Muza, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la orden de 29 de octubre de 1918 (D. O. núm. 244), el cual disfrutará la antigüedad de primero de octubre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

ASPIRANTES A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, D. Federico Rabadán Calcaño, he tenido a bien disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de INFANTERÍA, D. César García Iglesias, y de INGENIEROS, D. Santiago Sampil Fernández pasen destinados de los servicios del aeródromo de Cuatro Vientos a los de instrucción (cursos), del de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INGENIEROS D. José Combelles Bergos, ascendido a teniente coronel por orden Ministerial de esta fecha (D. O. núm. 56), continúe en su nuevo empleo destinado en la Comisión de Movilización e Industrias Civiles de la cuarta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de INGENIEROS del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, Isafas Barrón Suárez, he tenido a bien disponer se reintegré al batallón de Zapadores Minadores núm. 8 de que procede, por haber cumplido el plazo de permanencia en esos territorios que determina la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Militares de Marruecos.
Señor Jefe Superior de las Fuerzas

Señores General de la octava división orgánica y General Inspector del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 del anterior, promovida por el cabo del regimiento de TRANSMISIONES Idefonso Martínez Ortiz, en la que solicita pasar destinado al batallón de Ingenieros de Tetuán, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186); he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAFIA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Manuel Jorge Marzal, que causó baja en el regimiento de Carros núm. 1, por haber sido nombrado instructor del Ejército de Bolivia, según órdenes de 17 y 30 de diciembre último, quede en situación de disponible forzoso en esa división y con derecho preferente para destino al cesar en dicha comisión, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAFIA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento de SANIDAD MILITAR D. Marcos Antonio Puebla Quijada, he tenido a bien disponer que pase a la escala de complemento de Sanidad Militar, como alférez médico, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 44 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), quedando afecto a la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAFIA.

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Larios Rodríguez y termina con D. Laureano Ballesteros Villar, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, órdenes circulares de 28 de no-

viembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 275, 405 y 253, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932.

AZAFIA

Señor Director general de Carabineros.
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

500 pesetas por cinco años de efectividad.

- D. Mariano Larios Rodríguez, desde primero de febrero de 1932.
- D. Enrique Bosch Grassi, desde primero de febrero de 1932.
- D. Liberato Moralejo Juan, desde primero de febrero de 1932.
- D. Andrés Luengo Varea, desde primero de febrero de 1932.
- D. Aureliano Moreno Espinosa, desde primero de febrero de 1932.
- D. Rafael Gual Llinas, desde primero de febrero de 1932.
- D. Gregorio del Saz Roca, desde primero de febrero de 1932.
- D. Manuel Ochoa Lorenzo, desde primero de febrero de 1932.

Capitanes.

1.700 pesetas por treinta años de oficial.

- D. Manuel Ortega Pedret, desde primero de febrero de 1932.

Tenientes.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

- D. Rafael González Rodríguez, desde primero de enero de 1932.
- D. José Colino Gutiérrez, desde primero de febrero de 1932.
- D. Nicolás Conde Cámara, desde primero de marzo de 1932.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

- D. Ramón Pérez Fernández, desde primero de febrero de 1932.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

- D. Bernardo Valverde Maniega, desde primero de febrero de 1932.
- D. Saturnino de la Peña Rivera, desde primero de febrero de 1932.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicio.

- D. Buenaventura Salazar Rodríguez, desde primero de febrero de 1932.
- D. Lisardo Barreiro González, desde primero de febrero de 1932.
- D. Alejandro Ramón Balaguer, desde primero de marzo de 1932.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicio.

- D. Raimundo Ballesteros Rivera, desde primero de enero de 1932.

- D. Nicolás Penaba Argós, desde primero de febrero de 1932.
- D. Julián Serrano Clarós, desde primero de febrero de 1932.

Alféreces.

500 pesetas por veinticinco años de servicio.

- D. Jesús Montalvo Arostegui, desde primero de enero de 1932.
- D. Antonio Quílez Granada, desde primero de enero de 1932.
- D. Ciprián Guarido Orduña, desde primero de enero de 1932.
- D. Nicolás Nogueiras Nogueiras, desde primero de febrero de 1932.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

- D. Esteban García Huerga, desde primero de enero de 1932.
- D. Angel Agúit Extremera, desde primero de febrero de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

- D. Cándido Regidor Postigo, desde primero de febrero de 1932.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

- D. Esteban García Huerga, desde primero de febrero de 1932.
- D. Antonio Moreno Tejada, desde primero de marzo de 1932.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

- D. Laureano Ballesteros Villar, desde primero de marzo de 1932.

Madrid, 7 de marzo de 1932.—Azafía.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 24 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que se concede premios de efectividad a varios jefes y oficiales médicos, se entienda rectificada en el sentido de que las 1.100 pesetas que por dos quinquenios y una anualidad se le conceden al comandante médico D. José Rizo Jaén, es a partir de primero de noviembre de 1931, en lugar de primero de febrero próximo pasado que figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAFIA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden Ministerial de 26 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 48), por la que se conceden premios de efectividad a varios oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que en la misma se relacionan, se entienda rectificada por lo que respecta al teniente D. Lorenzo García Cabreda, que la fecha del percibo del quinquenio de 500 pesetas que se le concede, es a

partir de primero de octubre de 1931 en lugar de la que se le consigna en la citada relación.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

REEMPLAZOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del anterior, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo a partir del día primero de febrero último, y con residencia en esta capital, al capitán médico, con destino en el regimiento de INFANTERIA número 11, D. Manuel Corral García, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por hallarse ajustada a lo dispuesto en las ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 31 de mayo de 1930 (C. L. núm. 101) y (D. O. núm. 121).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 20 del mes anterior, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero del citado mes, y con residencia en esta capital, al teniente de ARTILLERIA don Angel España Gómez, destinado en el segundo regimiento a pie, he tenido a bien aprobar dicha determinación por haberse ajustado a lo que dispone la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.
Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del mes actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el coronel de ese Cuerpo, con destino en esa Dirección general, D. Manuel Pérez de Leben, con el sueldo de 975 pesetas mensuales, más 100 de la placa de la Orden Mil-

itar de San Hermenegildo, abonables por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de primero de abril próximo, por fijar su residencia en esta capital.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.
Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de ese Cuerpo, con destino en esa Dirección general D. Arturo López Colomer, con el sueldo de 875 pesetas mensuales, abonables por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de primero de abril próximo, por fijar su residencia en esta capital.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.
Señor General de la primera división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 16 de enero último, promovida por el sargento D. Gabriel Gámiz Expósito, que perteneció al regimiento de INFANTERIA núm. 24, hoy retirado en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con domicilio en la calle de Gomera, núm. 49, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no comprenderle el caso quinto del artículo 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la sexta división orgánica.
Señor Comandante militar de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esa plaza, al capitán de la Escala de Reserva y en situación de Reserva, de SANIDAD MILI-

TAR, D. Antonio Ferrn González, por haber cumplido el 29 de enero último la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del citado mes de enero y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que en definitiva le corresponde por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la quinta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Cal ayud (Zaragoza), al teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Huesca D. José Aparicio Hernando, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294); disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros
Señor General de la quinta división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cause alta en el percibo de la gratificación de "Industria", a partir de primero de enero del año actual, al capitán de ARTILLERIA, piloto y observador del servicio de Aviación, don Luis Rambaud Gomá, destinado al servicio del Material (Parque Central), por orden de 9 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 272).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica
Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto de la relación de destinos vacantes del Cuerpo JURIDO MILITAR, publicada por orden de 3 del actual (D. O. núm. 54), se considere incrementada en una de autor de división

mando) en la Auditoría de la cuarta división orgánica, que podrá ser solicitada por los auditores de brigada para ser destinados, si así corresponde, en comisión en plaza de superior categoría, y que de la correspondiente al Cuerpo de INTERVENCIÓN MILITAR sea eliminada la de oficial primero, anunciada en la Intervención de los Servicios de Guerra de Alcazarquivir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros una vacante de teniente coronel, Jefe de la Sección de Estudios Tácticos de dicho Centro, se anuncia el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de quince días y en la forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

Ordenación de Pagos y Contabilidad

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúen las remesas del material de acuartelamiento que figura en la siguiente relación, con destino a los Parques que también se indican, debiendo efectuarse el transporte por cuenta del Estado, siendo cargo el importe de los que se hagan a los Establecimientos de la Península al capítulo 17, artículo primero de la Sección cuarta, concepto "Transportes", del vigente Presupuesto, y las de Africa al capítulo quinto, artículo primero de la Sección 14 del mismo concepto y Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Bancos "Hermúa".

Al Parque de Intendencia de Madrid, 75; al Parque de Intendencia de Sevilla, 50; al Parque de Intendencia de

Cádiz, 20; al Parque de Intendencia de Valencia, 25; al Parque de Intendencia de Cartagena, 20; al Parque de Intendencia de Barcelona, 50; al Parque de Intendencia de Zaragoza, 25; al Parque de Intendencia de Burgos, 25; al Parque de Intendencia de Vitoria, 25; al Parque de Intendencia de Valladolid, 25; al Parque de Intendencia de La Coruña, 25; al Parque de Intendencia del Ferrol, 20; al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, 20; al Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife, 20; al Parque de Intendencia de Ceuta, 180; al Parque de Intendencia de Melilla, 180; al Parque de Intendencia de Larache, 65.

Total, 650 bancos "Hermúa".

Material de sargentos.

Al Parque de Intendencia de Madrid: Mantas, 500; Sábanas de arriba, 300; sábanas de abajo, 300; mesas, 20.

Al Parque de Intendencia de Sevilla: Mantas, 500; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia de Cádiz: Mantas, 500; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Valencia: Mantas, 1.000; telas de cabezal, 200; sábanas de arriba, 300; sábanas de abajo, 300; telas de colchón, 100; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia de Cartagena: Mantas, 500; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Barcelona: Mantas, 500; Sábanas de arriba, 200; sábanas de abajo, 200; mesas, 20.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza: Mantas, 500; sábanas de arriba, 200; sábanas de abajo, 200; telas de colchón, 100; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia de Burgos: Mantas, 500; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia de Vitoria: Mantas, 500; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Valladolid: Mantas, 500; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia de La Coruña: Mantas, 500; telas de cabezal, 300; mesas, 15.

Al Parque de Intendencia del Ferrol: Mantas, 500; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca: Mantas, 500; telas de cabezal, 100; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife: Mantas, 500; telas de cabezal, 200; mesas, 10.

Al Parque de Intendencia de Ceuta: Mantas, 1.000; telas de cabezal, 265; sábanas de arriba, 200; sábanas de abajo, 200; telas de colchón, 230; mesas, 20.

Al Parque de Intendencia de Melilla: Mantas, 1.000; telas de cabezal, 200; sábanas de arriba, 200; sábanas de abajo, 200; telas de colchón, 230; mesas, 20.

Al Parque de Intendencia de Larache: Mantas, 500; telas de cabezal, 200; sábanas de arriba, 100; sábanas de abajo, 100; telas de colchón, 200; mesas, 20.

Totales: Mantas, 10.090; telas de cabezal, 1.465; sábanas de arriba, 1.500; sábanas de abajo, 1.500; telas de colchón, 860; mesas, 250.

Material de tropa.

Al Parque de Intendencia de Madrid: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Sevilla: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Valencia: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Barcelona: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Burgos: Mantas, 3.000; fundas de cabezal, 3.500; sábanas, 5.800.

Al Parque de Intendencia de Vitoria: Telas de cabezal, 789; fundas de cabezal, 2.500.

Al Parque de Intendencia de Valladolid: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de La Coruña: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca: Mantas, 1.000.

Al Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife: Mantas, 2.000.

Al Parque de Intendencia de Ceuta: Sábanas, 500.

Al Parque de Intendencia de Melilla: Sábanas, 500.

Al Parque de Intendencia de Larache: Sábanas, 200.

Totales: Mantas, 20.000; telas de cabezal, 789; fundas de cabezal, 6.000; sábanas, 7.000.

Madrid, 4 de marzo de 1932.—Azaña.

Intervención General Militar

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Considerando que las Cajas de recluta complementarias de las permanentes a que se refiere el artículo 334 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, aprobado por decreto de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), son como su nombre lo indica complemento, o auxilio de las permanentes siendo por tanto natural que estas proporcionen a aquéllas el metálico necesario para realizar su fin, he resuelto que a partir de la concentración verificada en el presente mes de febrero, las Cajas de recluta permanentes reclamen los socorros que se hayan suministrado durante la misma por las Cajas complementarias y que en las sucesivas concentraciones tengan estas que suministrar; y también que los gastos de escritorio que dichas Cajas complementarias ocasionen se sufragan por las permanentes. Donde hubiera más de una Caja permanente, el General jefe de la división respectiva dispondrá cuál ha de reclamar dichos socorros. Las Cajas complementarias terminada la concentración liquidarán con la permanente que le haya proporcionado el metálico necesario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del regimiento de INFANTERÍA núm. 42 D. Cecilio Cuadrado Sánchez, en súplica de devolución de las cantidades que entienda le han sido descontadas con exceso para obtener los derechos pasivos máximos, al haberle efectuado el descuento del 5 por ciento sobre devengos ajenos al

suelo, he tenido a bien acceder a lo solicitado de acuerdo con lo resuelto para un caso análogo por orden de 8 de octubre de 1928 (D. O. núm. 223), disponiendo se devuelvan al recurrente los descuentos que se le hayan efectuado por el importe total a que asciende la cantidad abonada de más, ateniéndose para ello a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda en la orden de primero de mayo de 1928 (D. O. número 99).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA